

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, trece de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	774
Radicado:	760013110012-2021-00005-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	MARIA DEL PILAR AMAYA VARELA
Demandado:	JAIRO CRUZ ARIZA
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE DEMANDANTE PREVIA NOTIFICACIÓN DEMANDADO

Teniendo en cuenta el poder y la contestación de la demanda allegadas por el demandado, SE REQUIERE a la parte demandante para que, en el término de ejecutoria del presente auto, informe las gestiones realizadas para perfeccionar las medidas cautelares decretadas, so pena que vencido el término concedido, se proceda a notificar al señor JAIRO CRUZ ARIZA.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)